



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN R. N° 7699 -2015-UNFV

San Miguel, 24 ABR. 2015

Visto, el Oficio N° 0212-2015-DIGA-UNFV de fecha 06.03.2015, del Jefe de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la reestructuración del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP), reestructurado con Resolución R. N° 5324-2014-UNFV de fecha 21.03.2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el referido Reglamento establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a que hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, el Artículo 3° del citado Reglamento, referido al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, señala: "... Los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año"; asimismo, señala que "para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por al menos: un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos";

Que, mediante **Resolución R. N° 5324-2014-UNFV** de fecha 21.03.2014, se reestructuró el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP), designado con Resolución R. N° 453-2012-CU-UNFV de fecha 08.02.2012, conformándolo, entre otros, el **Ing. Jorge Ricardo Gherzi Belaunde**, en su calidad de Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, como Secretario Técnico y el **Mg. Eduardo Augusto Albán Dolores**, en su calidad de Jefe de la Oficina Central de Planificación, como Miembro;

Que, mediante **Resoluciones R. Nros. 7272 y 7273-2015-CU-UNFV** de fecha 02.02.2015, se da por concluida la designación del **Mg. Eduardo Augusto Albán Dolores** como Jefe de la Oficina Central de Planificación y del **Ing. Jorge Ricardo Gherzi Belaunde** como Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, encargando al **Dr. FILIBERTO FERNANDO OCHOA PAREDES**, la Jefatura de la Oficina Central de Planificación y al **Dr. CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES**, la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos, a partir del 02.02.2015;

Que, asimismo, mediante Resolución R. N° 7572-2015-CU-UNFV, de fecha 09.04.2015, se dio por concluida la encargatura de la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos efectuada al **Dr. CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES**, encargándose dicha jefatura al **Econ. JOSE GUALBERTO CONDORI QUISPE**;

Que, con Oficio N° 0212-2015-DIGA-UNFV de fecha 06.03.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración señala que al haberse designado un nuevo Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, el cual realiza las funciones de Secretario Técnico, así como un nuevo Jefe de la Oficina Central de Planificación, es necesario reestructurar dicho Comité considerando dentro de su conformación a los titulares de los cargos que de acuerdo a la norma corresponde;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

...///

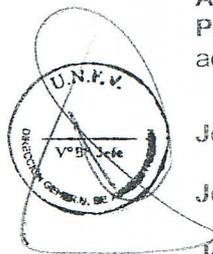
CONT. RESOLUCION R. N° 7699 -2015-UNFV

Pág. 02

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en su Proveído N° 1351-2015-R-UNFV de fecha 14.04.2015; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV de fecha 09.11.2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reestructurar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), el mismo estará conformado por los funcionarios y servidor administrativo que ejercen los siguientes cargos:



- | | |
|--|---------------------------|
| Jefe de la Dirección General de Administración. | Presidente |
| Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos | Secretario Técnico |
| Jefe de la Oficina Central de Planificación | Miembro |
| Representante del Personal no Docente de la Universidad | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



José María Viaña Pérez

Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR

RRA



Eckerman Panduro Angulo

Dr. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL